



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 632 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19740 de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Angel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 7405-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras. El Informe Técnico N° 580-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1594-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 712-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 890-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 526-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743 de fecha 05 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de EKS INMOBILIARIA S.A.C. por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ASFALTICA EN CALIENTE, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”– PRIMERA ETAPA**, por el monto de S/. 35,198.66 Soles.

Contando con el Reporte N° 7405-2022-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de diciembre de 2022, remitida por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras, del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”– PRIMERA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743, por el monto de S/. 35,198.66 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 580-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”– PRIMERA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743, por el monto de S/. 35,198.66 Soles.



Contando con el Reporte N° 1594-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Area Usuaría (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”– PRIMERA ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743, por el monto de S/. 35,198.66 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 712-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 21 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el Servicio de Preparacion de Mezcla Asfáltica en caliente para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”**– PRIMERA ETAPA, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el importe de S/. 35,198.66 Soles, al respecto visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 320,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.



Contando con el Reporte N° 890-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA RATIFICACION DE CONFORMIDAD, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”**– PRIMERA ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743, por el monto de S/. 35,198.66 Soles.

Contando con el Reporte N° 526-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 11067 SIAF 19743, por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP. JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”**– PRIMERA ETAPA, por el monto de S/. 35,198.66 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** con RUC N° 20608697064, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S N° 11067, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de Compromiso Mensual, por lo que lo que el pago por reconocimiento de deuda del citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal Meta: 401, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.2.3.2.6 por el monto de S/. 35,198.66, cuenta con la certificación presupuestal Nota N° 3675.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro*



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP.JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”**– PRIMERA ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743, por el monto de S/. 35,198.66 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **EKS INMOBILIARIA S.A.C.** por el **SERVICIO DE PREPARACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO TURISTICO HUAYTAPALLANA ENTRE EL EMP.JU1047 EL TAMBO Y EL EMP. JU1072 SAN AGUSTIN DE CAJAS -PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNIN”**– PRIMERA ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001107 SIAF N° 19743, por el monto de S/. 35,198.66 (Treinta y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho con 66/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 0401
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.2.6
MONTO : S/ 35,198.66 Soles
C.P. NOTA N° 3675

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariangela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 26 ABR 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL